

una ciudadanía

**ACTIVA**

para una mayor

**TRANSPARENCIA**

Una iniciativa de:



Con el apoyo de:



# GUÍA PRÁCTICA PARA EL DESARROLLO DE UN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



Forman parte de GIAI:



**Autor**

Lic. José Mac Long

**Equipo Técnico**

Ezequiel Santagada, Director Ejecutivo, IDEA

Élida Acosta Dávalos, Departamento Jurídico, IDEA

Federico Legal, Departamento Jurídico, IDEA

Marta Machain, Gestión de Proyectos, IDEA

Víctor Tabel, Coordinador Operativo, IDEA

**Diseño Gráfico**

Andrés Singer M.

**Impresión**

Katy Benítez Producciones

**RESUMEN:**

La presente guía es un documento base que permitirá a los miembros de municipalidades y gobernaciones entender y facilitar el proceso de ejecución del Presupuesto Participativo en sus comunidades.

El documento releva las fases más importantes y las actividades a ejecutar dentro de cada una de ellas, a fin de instalar una cultura democrática de gobernabilidad, incentivando la participación activa de la comunidad en la definición de sus planes presupuestarios.

Lic. José Mac Long

# INDICE

Introducción .....	Pág. 5
1. ¿Qué es el Presupuesto Participativo? .....	Pág. 6
2. Antecedentes e Importancia del Presupuesto Participativo.....	Pág. 7
3. Modelos de presupuestos participativos .....	Pág. 8
4. Fases de un Presupuesto Participativo .....	Pág. 9
<b>Fase I: Preparación</b>	
a. Decisión política de las autoridades municipales .....	Pág. 9
b. Definición del área y el límite presupuestario de participación comunitaria.....	Pág. 9
c. Capacitación a los funcionarios públicos.....	Pág. 10
<b>Fase II: Comunicación y sensibilización</b>	
d. Campaña de difusión pública.....	Pág. 11
<b>Fase III: Concertación y reglamentación</b>	
e. Selección de delegados miembros del Grupo Impulsor .....	Pág. 12
f. Información y capacitación a la ciudadanía que interviene en el proceso .....	Pág. 12
g. Elaboración del Reglamento de Presupuesto Participativo (RPP).....	Pág. 13
h. Elección y designación de la Mesa Seleccionadora de Propuestas Participativas.....	Pág. 14
<b>Fase IV: Asamblearia</b>	
i. Preparación de asambleas ciudadanas.....	Pág. 14
j. Proceso Asambleario y de reuniones ciudadanas.....	Pág. 16
k. Elaboración y presentación de propuestas ciudadanas.....	Pág. 18
<b>Fase V: Evaluativa</b>	
l. Inicio del Trabajo de la Mesa Seleccionadora de Propuestas Participativas: constitución y funcionamiento.....	Pág. 18
m. Trabajo técnico con las propuestas: Informe de viabilidad del Departamento Técnico y el proceso de priorización .....	Pág. 19
n. Aprobación final de propuestas y asignación presupuestaria.....	Pág. 20

o. Evaluación del proceso y seguimiento de los acuerdos.....	Pág. 21
5. Anexos	
<b>Anexo A:</b> Diagrama de flujo del Proceso de Presupuesto Participativo.....	Pág. 23
<b>Anexo B:</b> Ficha para Presentación de Propuestas Ciudadanas.....	Pág. 24
<b>Anexo C:</b> Cuestionario de evaluación del funcionamiento de asamblea ciudadana del Presupuesto participativo.....	Pág. 25
<b>Anexo D:</b> Propuesta de temas a tratar con los distintos actores del proceso.....	Pág. 26
Bibliografía.....	Pág. 27

---

# INTRODUCCIÓN

Nuestra ciudadanía va despertando y exigiendo su participación y protagonismo en la definición, ejecución y control de los asuntos públicos, en gran medida producto de una población eminentemente joven y a la internacionalización de la información en los medios de comunicación que incentiva la globalización de las experiencias democráticas.

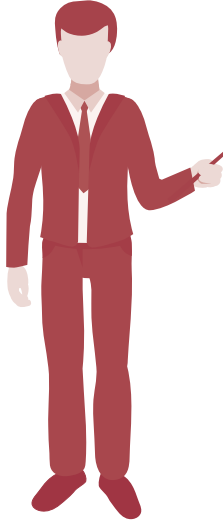
Se va incentivando la participación y el protagonismo de la ciudadanía construyéndose un camino como actores sociales que trabajan en conjunto con el gobierno, generando una gobernabilidad transparente, equitativa e innovadora.

Esta guía es la herramienta para un proceso de intervención directa, y voluntaria de la ciudadanía en la deliberación y asignación de los recursos públicos de los Municipios y/o Gobernaciones, atendiendo a que el Presupuesto Participativo un instrumento de gestión pública donde la Sociedad Civil organizada y la Gobernación y/o la Municipalidad de manera concertada, priorizan la inversión de estos recursos, materializándolos en Proyectos de Inversión y/o de desarrollo social.

Aproximadamente 28 años atrás se inició la primera experiencia en el Municipio de Porto Alegre en Brasil, siendo con los años replicado en distintas localidades de diversos países, sobre todo sudamericanos y europeos. En Paraguay se desarrollaron diversas experiencias de implementación del Presupuesto Participativo en varios municipios, incluido el de Asunción. Las experiencias y el logro de los resultados en cada una de estas localidades fueron distintos. En algunas se obtuvieron resultados bastante positivos de participación ciudadana y en otros el proceso de conciencia aún no se encontraba plenamente asentado en la comunidad y/o en las autoridades intervinientes. Invariablemente el primer paso es el gran logro ya que involucra la voluntad política de ejercer una democracia participativa en la comunidad.

Pretendemos de una manera clara y sencilla definir los pasos a seguir para la implementación del Presupuesto Participativo en las Gobernaciones y/o Municipalidades. Cada institución pública, ya sea por su dimensión, contexto político u otras particularidades mismas, podrá seguir esta Guía con las adaptaciones pertinentes a su realidad y composición. Sin duda, el paso más importante será el de construir la conciencia ciudadana en la Comunidad, permitiendo que la confianza de un proceder público transparente, equitativo e inclusivo sea el gran motivador para la participación activa de todos los sectores de la población local.

## ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?



Son varias las definiciones que se han determinado para describir al **Presupuesto Participativo**. A continuación se enuncian algunas de estas definiciones:

“Los Presupuestos Participativos son una forma de participación de los ciudadanos en la gestión pública del municipio, mediante la cual entre todos los vecinos y vecinas pueden participar y tomar decisiones en la elaboración del presupuesto público municipal.”<sup>1</sup>

Margarita Román la define como una herramienta de participación ciudadana que colabora con la democratización de la toma de decisiones y permite incidir en el diseño de presupuestos y en el control de la ejecución presupuestaria.”<sup>2</sup>

Genro, T.& De Souza, responsables de la primeras experiencias en Porto Alegre, plantean la definición del presupuesto participativo como aquel mecanismo o proceso por el cual la población determina o contribuye a determinar el destino de la totalidad o de una parte de los recursos públicos de su municipio.<sup>3</sup> De hecho, el Presupuesto participativo es una forma de democracia participativa en la gestión pública.

Todas estas definiciones son contundentes y precisas, resaltando la fortaleza del Presupuesto Participativo como herramienta de incidencia de la ciudadanía en la determinación democrática de los recursos públicos municipales.

---

<sup>1</sup> Guía metodológica para la implementación de un Presupuesto Participativo – Francisco José Francés García, Antonio Carillo Cano, María José Sanchís Carrón – 2015.

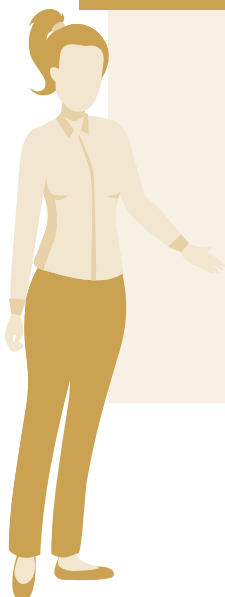
<sup>2</sup> Guía para organizar Audiencias Públicas de Presupuesto Participativo- Margarita Román – GIZ- Cooperación República del Paraguay y la República Federal de Alemania – Programa de Buen Gobierno Descentralizado y Reducción de la Pobreza- 2011.

## ANTECEDENTES E IMPORTANCIA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Las primeras iniciativas relacionadas con el desarrollo de Presupuestos Participativos se iniciaron en la ciudad de Porto Alegre (Brasil) en el año 1989. Posteriormente se han experimentado, y en varios de los casos se han instituido Presupuestos Participativos en diversos países de América Latina y Europa. La experiencia brasilera en Porto Alegre fue escogida como una de las 42 mejores prácticas de gestión urbana del mundo en la Conferencia Mundial de la ONU sobre problemas urbanos (HABITAT II), celebrada en Estambul en junio de 1996, y en esas mismas fechas fue incluida como una de las recomendaciones de la Declaración Final de la Asamblea Mundial de Ciudades y Autoridades Locales para HABITAT II.

En Paraguay se han implementado en el pasado, modelos participativos en varios municipios pequeños y medianos en los departamentos de Concepción, Caaguazú, Caazapá, Paraguarí y Villarrica, experiencias que varían sustancialmente tanto en el tamaño de sus presupuestos, así como de sus poblaciones. Para estas experiencias se contó con el apoyo del Programa de Buen Gobierno Descentralizado y Reducción de la Pobreza de la GIZ. En el año 2016, por iniciativa del Intendente de Asunción Mario Ferreiro, se instaló el Presupuesto Participativo de Asunción (PPASU) con el apoyo del equipo técnico del Programa de Democracia y Gobernabilidad (PDG) de USAID/Paraguay del Centro de Estudios Ambientales y Sociales (CEAMSO).

El **Presupuesto Participativo** ejerce su espacio en una democracia real, permitiendo que la toma de decisiones de los ciudadanos en aspectos de la gestión de su ciudad disminuya las brechas tradicionales de una gobernabilidad que va perdiendo espacio en un sistema político contemporáneo. No es de negar que estas nuevas prácticas generen aún en la población un gran interés acoplado a un gran recelo. Sin embargo, esta práctica de gestión y toma de decisiones entre el gobierno departamental o municipal y la ciudadanía va retroalimentándose en el Paraguay y ganando espacios, ante experiencias exitosas como la desarrollada en la municipalidad capitalina.



Instalar el **Presupuesto Participativo** en las Gobernaciones y Municipalidades contribuye a:

- a. Lograr que los ciudadanos se constituyan en protagonistas de las decisiones de su ciudad, reforzando el cometido de la democracia participativa.
- b. Incrementar la transparencia y eficiencia en la gestión municipal.
- c. Fomentar la reflexión activa y la solidaridad entre los pobladores de la comunidad.

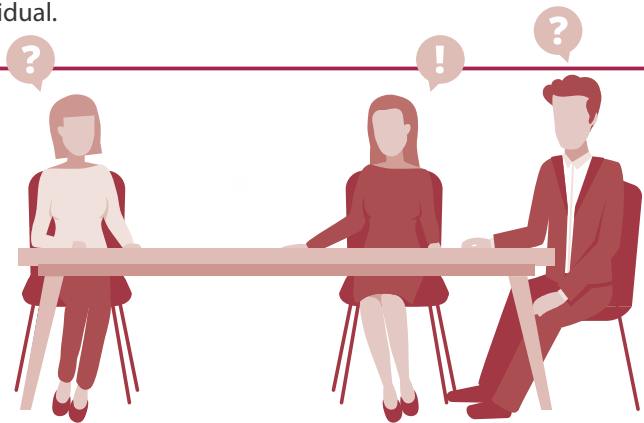


## MODELOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

La participación de la comunidad y otros actores en este proceso de **Presupuestos Participativos** puede resumirse en los siguientes modelos:

<p><b>Modelos de base asociativa</b></p>	<p>Los representantes de las asociaciones, centros comunitarios, comisiones vecinales, o cualquier otra entidad representativa de la comunidad están habilitados para formar parte en el proceso, realizando propuestas, deliberando y tomando decisiones en nombre de los pobladores de la comunidad. Si bien bajo este modelo se facilitan muchos pasos del proceso, el objetivo real del Presupuesto Participativo busca que el ciudadano individual se apropie del proceso, permitiendo que todos los sectores de la población tengan el derecho de emitir su voz y determinar su voto en las decisiones de su gobernación o municipio.</p>
<p><b>Modelos de base mixta</b></p>	<p>Pueden participar tantas asociaciones, centros comunitarios, comisiones vecinales o cualquier otra entidad representativa de la comunidad, así como la ciudadanía a título individual, aunque habitualmente con distintas capacidades y derechos. Por ejemplo, las asociaciones tienen la potestad para intervenir en la redacción del Reglamento del Presupuesto Participativo, en la presentación de propuestas, pero no incidir en la toma de decisiones sobre la priorización de las propuestas, que es competencia de la Mesa Seleccionadora de Propuestas Participativas.</p>
<p><b>Modelos de base individual</b></p>	<p>El proceso contempla únicamente la participación de los ciudadanos a título individual.</p>

Fuente: elaboración propia



## FASES DE UN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Las fases para el buen desarrollo de un **Presupuesto Participativo** que esta guía metodológica establece como importantes son las siguientes:

### FASE I: PREPARACIÓN

Esta es la fase inicial de cualquier presupuesto y se hace necesaria para poder decidir la metodología con la cual se desarrollará la herramienta, pasando por una decisión política, por la definición del área y el límite presupuestario de participación comunitaria además de un proceso de capacitación interna a los funcionarios públicos por la necesidad de que los mismos conozcan el proceso y entiendan su metodología de aplicación.

Dentro de esta fase se efectúan las siguientes actividades y/o acciones:

**a. Decisión política de las Autoridades Municipales** (Junta Municipal e Intendente) para implementar este instrumento participativo, considerado como vital para el éxito del proyecto. Esta voluntad debe quedar asentada en una Resolución Municipal que le dé legitimidad al proceso. Sin embargo, es imprescindible contar con el interés político y técnico de los funcionarios del municipio o la gobernación.

Antes de iniciar todo el proceso, es recomendable que se efectúe un diagnóstico investigaciones para conocer el estado de participación ciudadana, la composición social, cultural y económica de la población, las principales necesidades de la comunidad, etc. Aplicar esta herramienta en todas las comunidades no siempre es efectivo. Antes de aplicarla, ería importante evaluar si el contexto actual departamental o municipal no sea el adecuado en estos momentos para un proceso innovador de participación ciudadana.

Experiencias participativas previas demuestran que una estrategia efectiva para el logro del objetivo propuesto se centra en delegar el proceso en personas concretas de la Gobernación o Municipalidad que participen en el proceso (denominado Equipo Técnico), así como logrando el consenso de los distintos partidos políticos existentes en el Municipio. Esta definición permitirá la continuidad y estabilidad de esta herramienta en el transcurso de los futuros cambios de gobierno. Sin embargo, es la honestidad y transparencia en todo el proceso la que se constituye en el eje que permitirá renovar la confianza de la ciudadanía en esta oportunidad democrática y dirigirse hacia la institucionalización municipal.

**b. Definición del área y el límite presupuestario de participación comunitaria** por parte de las autoridades delimitando las líneas presupuestarias en las cuales podrá participar la ciudadanía en el desarrollo del Presupuesto Participativo (Programa, Subprograma, Proyectos, Actividades, Obras). Esta definición implica conocer muy bien la realidad de la comunidad y sus principales carencias, para de esta manera poder determinar las áreas más necesitadas y llegar a definir los porcentajes de asignación presupuestaria que serán destinados a cada una de ellas.

---

Un aspecto para considerar es cuando se trata de la primera experiencia de la herramienta en la comunidad: puede que la Municipalidad o Gobernación ya cuente con inversiones comprometidas en períodos futuros o pueden existir prioridades políticas ya definidas por el equipo de gobierno. De allí es que surge el establecimiento de un límite presupuestario a definir bajo esta herramienta. Sin embargo, es importante la transparencia de esta información para evitar cualquier tensión entre los distintos actores participantes del proceso.

**c. Capacitación a los funcionarios públicos:** La formación y capacitación de los funcionarios en los distintos pasos que conlleva el proceso de elaboración de un Presupuesto Participativo es una de las primeras actividades a realizar. Los mismos deben ser conscientes de que esta demostración de participación ciudadana va a implicar cambios en su operativa de trabajo diaria. Al respecto, las Autoridades deben considerar que este tipo de decisiones origina una resistencia contraria que genera críticas sobre el desarrollo del proceso, incluso dentro del propio equipo de gobierno, causada en gran medida por una pérdida de poder real en los distintos niveles de decisión interno. Un cambio sustancial entre los funcionarios municipales es la visión de que deberán constituirse en mediadores y facilitadores de este proceso ante la ciudadanía, sirviendo como canales de acceso y difusión de la información que tradicionalmente se encuentra restringida al ciudadano común. Los funcionarios técnicos de la Municipalidad o de la Gobernación deben ser cuidadosamente seleccionados en función a su cualificación, experiencia y sensibilidad hacia el bien común. Generalmente hay mejores logros en el cumplimiento de los objetivos del Presupuesto Participativo cuando el equipo técnico está conformado por personal comprometido con el proceso.

Las Autoridades y los funcionarios públicos serán los primeros en ser capacitados, encargándose posteriormente de las labores de comunicación y de capacitación a todos los otros actores involucrados (básicamente la ciudadanía). Deberán ser capacitados en:

- Definiciones sobre el Presupuesto Participativo, sus objetivos e importancia.
- Experiencias previas en el uso de esta herramienta en otras localidades.
- Aspectos y normativas que deben quedar insertas en el Reglamento del Presupuesto Participativo (RPP) relacionadas con: objeto, finalidad, principios, definiciones y rol de los actores en el proceso, conformación del equipo técnico, fases del proceso, mecanismos de convocatoria ciudadana y para coordinación de las asambleas, criterios de selección, identificación y registro del grupo motor y de la mesa examinadora de propuestas, aspectos a considerar en el proceso de evaluación, criterios a utilizar para la priorización de las propuestas, entre otros.



Para más información, en el Anexo D se expone una propuesta de aspectos a tratar en las capacitaciones a las Autoridades y al personal técnico de las Municipalidades y/o Gobernaciones.

Es recomendable que la formación y capacitación del funcionario sea realizado por un experto en el uso de la herramienta y con competencias para instaurar este cambio de visión en los colaboradores municipales.

---

## FASE II: COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

**d. Campaña de difusión pública,** empleada como mecanismo para la comunicación y sensibilización de la población, dentro de ésta se realiza la socialización de la iniciativa gubernamental de las Autoridades de ejercer el Presupuesto Participativo y se plantea e implementa un plan de sensibilización hacia la población en general.

Esta campaña de comunicación debe ser dirigida a los diversos grupos que integran la comunidad (ciudadanía en general, comisiones vecinales, centros comunitarios, etc.) buscando la conformación de un grupo impulsor que promueva el interés en los sectores más importantes de la comunidad. La comunicación debe centrarse en validar el protagonismo de la ciudadanía durante este proceso de participación democrática que la Municipalidad/Gobernación brinda a sus ciudadanos. Por ello, la comunicación debe ser adecuada y dirigida a la selección de los miembros de la ciudadanía que participarán en el proceso, sobre todo de aquellos que lo hacen a título individual, sin descartar el apoyo de las asociaciones, juntas vecinales, centros comunitarios y otras organizaciones representativas.

La comunicación desde el inicio y hasta el final del proceso estará a cargo de la Gobernación o de la Municipalidad. La participación de las Autoridades Municipales, así como de los técnicos de distintas áreas municipales, en la difusión de esta herramienta, le dará al ciudadano una mayor legitimidad y confianza en el proceso.

Dentro de las acciones de comunicación más importantes para la difusión del proceso se encuentran las siguientes:

- Conferencia de prensa de las Autoridades Municipales y/o de la Gobernación comunicando su voluntad de instalar el Presupuesto Participativo. En esta sesión puede informarse la programación de las actividades a desarrollar.
- Talleres informativos con la comunidad informando sobre este modelo de participación ciudadana y despejando dudas sobre su aplicación. Estos talleres deberán ser liderados por Autoridades y personal técnico, pudiendo contar con el apoyo de un experto externo en el tema.
- Una campaña comunicacional les explica el funcionamiento del Presupuesto Participativo e invitando a la primera reunión para la elección de los ciudadanos que integrarán la comisión comunitaria o grupo impulsor que participarán dentro del proceso de elaboración del Reglamento del Presupuesto Participativo (RPP) y en la coordinación de las asambleas participativas.
- Creación de una página web o inserción dentro de la página web institucional, directamente relacionada con este proceso de Presupuesto Participativo en el Municipio. El uso de las redes sociales en ciertos sectores de la población es una estrategia importante a considerar. Hay que tomar en cuenta que es necesario contar con un administrador de redes sociales o “Community Manager” a cargo de este medio de difusión.

### FASE III: CONCERTACIÓN Y REGLAMENTACIÓN

Esta es una fase en la que se deben desarrollar las asambleas públicas con la participación de la ciudadanía, con los siguientes objetivos:

**e. Selección de delegados miembros del Grupo Impulsor**, se pretende conformar a los colaboradores interesados en sumarse desde el inicio a esta experiencia del Presupuesto Participativo. El **Grupo Impulsor** está conformado por ciudadanos de la comunidad que voluntariamente trabajarán con el equipo técnico seleccionado de los gobiernos locales en la definición de las pautas que normarán todo el proceso del Presupuesto Participativo. Estas normas o pautas quedarán formalizadas en un documento denominado *Reglamento del Presupuesto Participativo (RPP)*. Este **Grupo Impulsor** coordinará las asambleas participativas que se lleven a cabo con la comunidad. Bajo este escenario, la ciudadanía ejerce su rol principal: el de constituirse en el protagonista de este proceso de participación ciudadana.

Por tratarse de un grupo de personas que probablemente no ejercieron anteriormente decisiones de carácter participativo y considerando que se busca la heterogeneidad de los participantes, puede que en las sesiones o reuniones no se alcancen siempre los resultados propuestos. Por ello es importante que un coordinador técnico de la institución pública, con conocimientos sólidos de este proceso, o un experto en el tema apoye constantemente estas reuniones para aclarar dudas sobre el proceso y para que se dé seguimiento al cumplimiento de los objetivos propuestos para cada reunión.

Si bien se busca que el **Grupo Impulsor** se encuentre conformado por ciudadanos individuales, suele invitarse a que formen parte de este grupo a representantes de las Comisiones Vecinales, centros comunitarios y otras organizaciones locales. Los mismos cuentan con una visión más centralizada sobre las necesidades de la comunidad que alimenta positivamente al grupo. No se descarta tampoco que se invite a personal técnico de la municipalidad o gobernación por su visión y conocimiento sobre el manejo institucional que influye sustancialmente en las normativas que se asentarán en el RPP.

**f. Informar y capacitar a la ciudadanía que interviene en el proceso** es uno de los pasos exigibles considerando que es reciente la aplicación de esta herramienta en el país. Las capacitaciones deben estar dirigidas al **Grupo Impulsor**. Es usual que esta población no cuente con experiencias previas de participación ciudadana democrática y por lo tanto las capacitaciones deben dirigirse a aclarar conceptos de esta herramienta y formarlos respecto al proceso a seguir. Sin embargo, es importante previamente concientizar a la comunidad sobre su protagonismo en esta iniciativa. Si bien el número de ciudadanos que participan de las reuniones, asambleas o audiencias públicas puede ser importante, los resultados pueden no ser los esperados si los mismos no están dispuestos a involucrarse en el proceso o no entienden a cabalidad el rol que les toca en el mismo. El reto más grande que tiene una Gobernación o ente municipal que desea implementar el Presupuesto Participativo es justamente el involucramiento racional de la ciudadanía y que considere el proceso como suyo en gran medida. La cantidad y calidad de la información que recibe la ciudadanía resalta la calidad de la experiencia.



En el Anexo D se expone una propuesta de aspectos a tratar en las capacitaciones a la ciudadanía.

---

**g. Elaboración del Reglamento del Presupuesto Participativo (RPP).** La definición de las reglas del juego cuando interviene una ciudadanía pluralista es imprescindible, por ello hay que determinar las normas que regirán el proceso. Para el desarrollo del Presupuesto Participativo se debe contar con un reglamento que exponga el alcance, lineamientos y la dinámica de todo el proceso, desde el inicio hasta el final. Este reglamento se constituirá en el documento de consulta y permitirá anticiparse a los conflictos que pudieren surgir, regulando y definiendo los criterios en el caso de diferencias de opiniones entre los diversos actores.

La institucionalización del reglamento mediante una ordenanza es necesaria para formalizar el proceso y generar confianza, y a su vez, disminuir el riesgo de cambios continuos en las condiciones de operación durante el transcurso del proceso. El reglamento, sin embargo, es también flexible ya que va alimentándose tras cada año de desarrollo, sufriendo actualizaciones con base en las experiencias anuales previas.

El reglamento debe ser:

1. Elaborado por el Grupo Impulsor previamente conformado por ciudadanos individuales y miembros del equipo técnico de parte del gobierno local. Es conveniente también que forme parte del equipo una de las autoridades del municipio y/o de la gobernación para brindar una garantía institucional al proceso ante los ciudadanos y algunos técnicos municipales que conocen los manejos administrativos y legales del entorno municipal.
2. Desarrollado con suficiente anticipación al desarrollo de la primera asamblea con la comunidad.
3. Difundido con antelación a la primera asamblea entre la ciudadanía para que actúen con propiedad y eficiencia durante todo el proceso.

Específicamente los temas que deben estar detallados en el Reglamento de Presupuesto Participativo son los siguientes.

Quiénes pueden participar del proceso. A partir de qué edad pueden asistir con voz, pero sin voto y a partir de qué edad puedan plantear propuestas y votar. Cómo se acreditarán los participantes para asegurarse que pertenecen a la comunidad.

- Tipo de asambleas ciudadanas; definiendo si la participación ciudadana será en función a las zonas territoriales (por barrios o localidades) o por temas a considerar en el Presupuesto Participativo (educación, deporte, sanidad, cultura, etc.).
- En qué momentos se producirán las asambleas, cómo se presentarán las propuestas, cómo se articulará el debate, de qué manera se alcanzarán acuerdos. Quiénes pueden constituirse en Coordinadores de las asambleas y cuáles son sus funciones. Modo de votación a utilizar durante las asambleas y otros estamentos de decisión. Quórum mínimo para dar válida una votación.
- Equipo Impulsor del Proceso de Presupuesto Participativo: definiendo sus actividades, mecanismos de selección, vinculación y participación.
- Consejo de Representantes de la Mesa Seleccionadora de Propuestas Participativas. Composición, cantidad de representantes, composición con paridad de género, funciones, criterios y modos de decisión para la priorización de propuestas (la forma de decidir, de votar, de solucionar conflictos, etc.)
- Consejo de Evaluación y el de Seguimiento. Composición, mecanismos, funciones, periodicidad de las reuniones.

- 
- Presentación de las propuestas. Naturaleza y características que deben cumplir cada propuesta, número de propuestas a presentar por cada asistente o representante, número de propuestas a elegir en cada asamblea. Cómo plantear la propuesta. Cómo considerar las propuestas presentadas que implican más de un año fiscal. Nivel de información sobre el proyecto que se requiere para presentar una propuesta (número de pobladores beneficiados, situación medioambiental de la inversión, etc.). Se pueden presentar propuestas sin asistir a las asambleas, dónde se presentan, etc.
  - Estrategias de difusión durante el proceso.
  - Quiénes tendrán acceso a la documentación soporte levantada durante el proceso y quien será el encargado de su guarda y administración.

**h. Elección y designación de la Mesa Seleccionadora de Propuestas Participativas (MSPP),** conformada por miembros de la comunidad, quienes serán los responsables de trabajar junto con sus pares en las distintas asambleas ciudadanas, y tendrán bajo su cargo la responsabilidad de evaluar las propuestas presentadas por la ciudadanía. Actuarán como coordinadores y dinamizadores dentro de todo el proceso restante.

#### **FASE IV: ASAMBLEARIA**

**i. Preparación de asambleas ciudadanas,** la participación de la ciudadanía en las asambleas se constituye en un factor básico a considerar para llegar a cumplir con el objetivo principal del Presupuesto Participativo: el protagonismo democrático de la ciudadanía en las decisiones de su municipio.

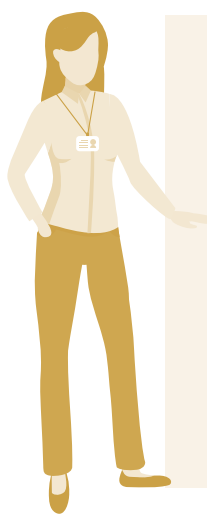
Para la preparación de las asambleas ciudadanas hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Para que la ciudadanía participe con “calidad”. No solo debe estar motivada, sino que tiene que estar informada del proceso para saber cuándo y cómo participar.
- Todos los miembros de la comunidad podrán accionar y tomar decisiones en igualdad de condiciones sin ningún tipo de distinción entre los diversos actores sociales.
- Deben contemplarse estrategias para la participación de segmentos poblacionales que usualmente no actúan en mecanismos democráticos con los gobiernos locales por desconfianza (adultos mayores, mujeres cabezas de hogares, jóvenes, niños, inmigrantes, ciudadanía de baja renta, etc.)
- La ciudadanía es la protagonista de las asambleas y consecuentemente debe apropiarse de las mismas. Por ello la importancia de la formación de los ciudadanos que coordinarán las asambleas.
- El equipo técnico de las municipalidades juega el papel de facilitador de la herramienta.

Previo al proceso asambleario es necesario:

**1.** Preparar a la población de la comunidad en general, en relación a las asambleas para activar la disposición de los pobladores hacia este proceso de Presupuesto Participativo. Tal como mencionamos anteriormente, todos los perfiles de la población deben estar reflejada en la asamblea. La niñez y la juventud quizás no puedan tener derecho a voto, por lo menos directamente, pero si es necesario conocer sus inquietudes y necesidades. El contacto con las escuelas y colegios de la comunidad permitirá acceder a ambos grupos etarios, apoyándose en las autoridades de estos centros educativos. Demás está decir que esta oportunidad brindará a los estudiantes una interesante experiencia de participación ciudadana. La población joven puede mantener asambleas específicas previas desde las escuelas y colegios, centros deportivos, centros religiosos, etc., con vistas a informarse y promover su asistencia a las asambleas. El adulto mayor y los inmigrantes constituyen sectores donde de acuerdo a cada comunidad, deben analizarse los centros que nuclean a los mismos y establecer los contactos necesarios para informarles de este proceso y promover su participación. Similar estrategia debe plantearse asistiendo a los centros en donde participan las mujeres que se constituyen en el sustento económico de sus hogares. Hay que considerar que los días y horarios deben ser adecuados para promover la asistencia masiva de estos sectores de la comunidad.

**2.** Capacitar a las personas encargadas del proceso asambleario (Grupo Impulsor), considerando que las asambleas idealmente deben ser coordinadas y dirigidas en gran medida por los propios ciudadanos. La capacitación previa a estos ciudadanos por parte del equipo de formadores nombrado por el ente municipal le permitirá conocer mejor sus funciones y el apoyo didáctico que requiere para desarrollar su trabajo. Deben suministrarse en esta capacitación los materiales didácticos que apoyarán la labor de estos líderes. No se descarta, sin embargo, que en estas asambleas participe como apoyo un profesional en dinamización social, previniendo cualquier desborde producto de una reunión con tanta homogeneidad en su conformación. Este experto deberá facilitar la participación horizontal de los asistentes, la dinamización del evento y se encargaría de incentivar la inclusión de los sectores que tienden a ser más “oyentes”.



La asamblea ciudadana contempla:

- 1.** Informar a la ciudadanía sobre cuáles son los objetivos de la asamblea, definición de las propuestas a presentar, cómo se desarrollarán las distintas acciones, y qué decisiones se deberán tomar.
- 2.** Presentación y elección de las propuestas que pasarán a la Mesa Seleccionadora de Propuestas Participativas.
- 3.** Elegir representantes o delegados de la ciudadanía que conformarán la Mesa Seleccionadora de Propuestas Participativas.
- 4.** Elegir representantes o delegados de la ciudadanía que conformarán el Consejo de Evaluación y el de Seguimiento.



---

**j. Proceso asambleario y de reuniones ciudadanas,** ha de efectuarse conforme a lo establecido en el Reglamento, en éste hay que tener en cuenta que:

- La ciudadanía debe presentar propuestas concretas, no necesidades o políticas de manejo del municipio y/o gobernación. Para llegar a este objetivo la ciudadanía debe contar previamente con espacios de reflexión y deliberación que le permitan identificar sus propuestas.
- Debe fomentarse la participación de los asistentes. Por ello, el diseño de la didáctica a seguir debe ser horizontal. El Coordinador de la asamblea debe guiar el desarrollo de la misma, evitando protagonismo y permitiendo que la capacidad de decisión sea plenamente democrática.
- Según experiencias previas en la aplicación del Presupuesto Participativo es mayor la asistencia de la ciudadanía en poblaciones pequeñas. Se estima y se busca aproximadamente la asistencia del 1% de la población en el desarrollo de este proceso. Usualmente la participación es mayor después de la primera experiencia.
- La participación de la ciudadanía no solo debe ser cuantitativamente satisfactoria, sino también cualitativamente exitosa. Para ello es importante que participen ciudadanos de todos los grupos sociales, sin quedar sectores marginados. Recalamos la importancia de la difusión para lograr la incorporación de estos segmentos de la población.
- Debemos asegurarnos que la población participante del proceso entienda la lógica del Presupuesto Participativo. La transmisión de este concepto debe manejarse bajo escenarios informativos, pedagógicos y de difusión.
- El programa de la asamblea debe ser plenamente respetado. Los tiempos deben controlarse evitando discusiones que no llevan al logro del objetivo de la asamblea.

A continuación, se resume los aspectos importantes a considerar para el desarrollo de una asamblea:

<b>Especificaciones básicas</b>	<b>Participantes y/o acciones relevantes</b>
<b>La asamblea será llevada a cabo por:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Ciudadanos que fueron elegidos como coordinadores de las asambleas</li> <li>· Personal del Municipio o de la Gobernación capacitados para el desarrollo de las asambleas</li> <li>· Un Capacitador externo experto en dinámicas de grupo.</li> </ul> <p><i>Nota: Todos estos actores deben estar capacitados en el manejo del Reglamento del Presupuesto Participativo (RPP)</i></p>
<b>Horas estimadas que llevará la asamblea</b>	<i>De 2 a 6 horas dependiendo de la magnitud de la agenda y de la cantidad de asistentes. Puede desarrollarse en dos o 3 días si se considera pertinente.</i>
<b>Temas a desarrollar en las asambleas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Presentación de la asamblea por parte del coordinador/a. La presentación no debe extenderse más de 10 minutos.</li> <li>· Entrega de Fichas para la elaboración y redacción de las propuestas.</li> <li>· Presentación de las propuestas.</li> <li>· Votación de las propuestas.</li> <li>· Elección de las tres o más propuestas que se llevarán a la Mesa Seleccionadora de Propuestas Participativas.</li> <li>· Elección de los dos representantes a la asamblea en la Mesa Seleccionadora de Propuestas Participativas.</li> </ul>
<b>Materiales requeridos para el desarrollo de la asamblea</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Ejemplares del Reglamento de Presupuestos Participativos.</li> <li>· Carteles con los puntos más significativos referentes al funcionamiento de la asamblea.</li> <li>· Fichas de elaboración de propuestas.</li> <li>· Bolígrafos para la redacción de las propuestas.</li> <li>· Hojas de registro de asistentes.</li> <li>· Hojas de recuento de votaciones.</li> <li>· Cajas para votaciones y papeletas.</li> <li>· Acta de asamblea.</li> <li>· Cuestionario de evaluación del funcionamiento de asamblea ciudadana del Presupuesto Participativo.</li> </ul>

Fuente: elaboración propia

---

**k. Elaboración y presentación de propuestas ciudadanas.** Las propuestas ciudadanas surgen de distintas necesidades que experimenta la comunidad en el medio en que viven. Sin embargo, estas necesidades deben convertirse en una propuesta sólo después de un autoanálisis que realiza el propio poblador en función a los criterios que se establecen desde el ente municipal. ¿Cuántos pobladores se benefician con esta propuesta? ¿Existen otras alternativas cercanas que cumplan el mismo objetivo que la propuesta presentada? ¿Es sostenible en el tiempo si se trata de una infraestructura que requiere de mantenimiento continuo?, etc. Consideramos importante que la respuesta a estos cuestionamientos sean asentados en un documento que llamaremos (Ficha Técnica de la Propuesta Ciudadana-(FTPC) y que antes de su presentación, los ciudadanos llenen y efectúen una evaluación de su propuesta a fin de avalar su viabilidad. Sugerimos que la FTPC sea difundido antes de la asamblea para facilitar su llenado en la asamblea de presentación de propuestas tal como detallamos más abajo. Ver una propuesta de Ficha Técnica de la Propuesta Ciudadana- FTPC) en el Anexo B.

Toda asamblea realizada debe quedar formalmente documentada mediante Actas. La elección de los representantes de la Mesa Seleccionadora de Propuestas Participativas debe documentarse con las Hojas de Votaciones. Las actas deberán quedar firmadas por algunos delegados de la ciudadanía que asistieron al acto y por las autoridades pertinentes. Antes de retirarse de la asamblea se solicitará a los participantes responder al cuestionario de evaluación de la asamblea ciudadana. (Ver modelo de evaluación en el Anexo B).

## **FASEV. EVALUATIVA**

**I. Inicio del trabajo de la Mesa Seleccionadora de Propuestas Participativas: constitución y funcionamiento.** Una vez realizadas las asambleas debemos pasar al proceso de decidir las propuestas ciudadanas que serán incluidas en el Presupuesto Participativo. Para definir esta priorización de las propuestas es necesaria la participación de la Mesa Seleccionadora de Propuestas Participativas, conformada básicamente por la ciudadanía individual, aunque es de gran importancia la participación de las figuras asociativas (Junta vecinales, centros comunitarios, asociaciones, etc.), En este caso, el Reglamento de Presupuesto Participativo debe asegurar la horizontalidad democrática de las decisiones. La conformación de la Mesa de Presupuesto Participativo surge del Acta de Representantes que fueran elegidos en la asamblea. El equipo coordinador del gobierno local es quién convoca a la Mesa.

Los representantes elegidos por la ciudadanía pueden interpretar que su función es defender las propuestas de los ciudadanos que lo eligieron, por ello les debe quedar claro que su papel es decidir qué iniciativas ciudadanas son las que mejor pueden contribuir al desarrollo de su comunidad y cumplen a cabalidad los criterios de la convocatoria.

La capacitación a los miembros de la mesa es un paso importante, tomando en cuenta que por tratarse de representantes de distintos estamentos que probablemente no se conozcan, y el trabajo en la mesa es eminentemente en equipo, deberá fortalecerse a sus miembros en la generación de resultados en equipo y en dinámicas de comunicación. El apoyo de un experto en el desarrollo de estas competencias sería de gran valor.

### **m. Trabajo técnico con las propuestas: informes de viabilidad del Departamento Técnico y el proceso de priorización.**

Antes de que las propuestas ciudadanas lleguen a la Mesa Seleccionadora de Propuestas Participativas para su priorización, debe realizarse un estudio técnico de su viabilidad, características y costo. Este estudio es realizado por el personal técnico del municipio emitiendo su informe al respecto. Estos informes servirán para que la Mesa pueda tomar decisiones considerando todas las aristas pertinentes a este proyecto. La viabilidad debe ser de carácter legal, jurídico, técnico y económico. El informe del sector técnico debe justificar adecuadamente toda propuesta. Solo las propuestas viables deberán ser costeadas por el departamento técnico del municipio.

Con el informe técnico terminado es que se inicia el proceso de priorización de las propuestas pudiendo realizarse de alguna de las siguientes maneras:

**a. Por votación directa de las propuestas.** Bajo este escenario los miembros de la mesa tienen un conocimiento preciso de la naturaleza de las propuestas, sobre sus características e impacto. Con esta información y agregando los informes técnicos suministrados por el ente municipal o Gobernación, pueden definir la priorización en base a sus conocimientos del medio.

**b. Por criterios de elementos de valoración.** Bajo este esquema se debe definir, previo a la presentación de cualquier proyecto, los elementos o criterios de valoración de las propuestas (necesidad del proyecto, cantidad y calidad de los beneficiados, integración de la población desfavorecida de la comunidad, etc.) Bajo esta modalidad el grado de cumplimiento de los elementos de valoración, establecen la priorización de las propuestas, dejando de lado cualquier subjetividad de parte de los miembros de mesa. Los criterios de valoración deben ser informados a la ciudadanía antes de que los mismos presenten su propuesta. A modo de ejemplo, exponemos a continuación un ejemplo de Criterios de Valoración de las Propuestas:



CRITERIOS A EVALUAR EN LAS PROPUESTAS	PUNTAJE POR CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS		
	10 puntos	5 puntos	0 puntos
La propuesta cubre una necesidad básica:	Es considerada de gran urgencia para la comunidad.	Mejora la calidad de vida de la comunidad pero no es de extrema urgencia.	Sería del agrado de la comunidad, pero no se constituye en una necesidad esencial para la misma
La población beneficiada con esta propuesta está compuesta entre:	Más de 1000 personas	100 a 1000 personas	1 a 100 personas
La propuesta incide en resaltar valores que enriquecen a la comunidad, por ejemplo: civismo, protección del medio ambiente, el respeto ciudadano, la convivencia, la cultura, etc.	La propuesta apoya sustancialmente a resaltar gran parte de estos valores.	La propuesta apoya a resaltar algunos de estos valores	La propuesta no apoya a resaltar ninguno de estos valores.
La propuesta apoya favorablemente en fortalecer el tejido asociativo dentro de la comunidad	Apoya sustancial y directamente a fortalecer el medio asociativo dentro de la comunidad	Indirectamente la propuesta apoya al fortalecimiento del medio asociativo dentro de la comunidad	La propuesta no apoya al fortalecimiento del medio asociativo dentro de la comunidad,
La propuesta genera la unión y el trabajo conjunto entre los distintos barrios y/o grupos sociales	La propuesta promueve la unión y el trabajo conjunto entre los distintos barrios y/o grupos sociales	La propuesta indirectamente origina el trabajo conjunto entre los distintos barrios y/o grupos sociales.	La propuesta no crea la unión, ni el trabajo conjunto entre los distintos barrios y/o grupos sociales
<p>Una vez evaluado los criterios precedentemente mencionados, debe agregarse a cada propuesta un puntaje adicional por "integración con sectores desfavorecidos de la Comunidad".</p> <p>Agregar 5 puntos adicional por cada uno de los siguientes sectores que se verían beneficiados con el proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2 puntos por beneficiar a los adultos mayores</li> <li>2 puntos por beneficiar a la niñez y a la juventud</li> <li>2 puntos por promover la igualdad de género</li> <li>2 puntos por beneficiar a personas con diversidad funcional</li> <li>2 puntos por beneficiar a los inmigrantes de la comunidad</li> </ul>			

La priorización de las propuestas se determina en función al puntaje obtenido por cada propuesta.

**n. Aprobación final de propuestas y asignación presupuestaria.** Una vez definido el listado final de priorización de las propuestas se elabora un documento que refrenda la decisión de la Mesa Seleccionadora de Propuestas Participativas, el cual es finalmente entregado a las Autoridades Municipales para su inclusión en el presupuesto municipal. Es muy importante que este acto sea de carácter público para ir generando confianza de la ciudadanía en este proceso democrático participativo.

---

**o. Evaluación del proceso y seguimiento de los acuerdos**, una vez formalizada la entrega de las propuestas ciudadanas que serán ingresadas al Presupuesto Participativo siguen dos pasos más: la evaluación del proceso realizado y el seguimiento de los acuerdos.

- ◉ **Evaluación del proceso realizado**, la experiencia ciudadana debe ser evaluada por las Autoridades, así como el personal técnico del gobierno local. A los mismos les interesa conocer el nivel de logro de los resultados previstos, así como una retroalimentación sobre la organización del proceso, la calidad de la estrategia de comunicación, el nivel de aprendizaje del proceso por parte del personal técnico, etc. Sin embargo, el factor de mayor interés es el nivel de impacto de participación ciudadana entre la comunidad. De lograrse resultados positivos en el proceso de conciencia ciudadana, se abren puertas para nuevos procesos que den legitimidad a gobiernos democráticos.

Las evaluaciones pueden realizarse antes de tomar la decisión de aplicar esta herramienta (el Presupuesto Participativo). Esta preevaluación se relaciona con la pertinencia de aplicar la herramienta en el momento actual (¿Es conveniente en el momento político que está actualmente pasando el ente municipal? ¿Se cuenta con los recursos humanos para realizarlo? ¿Se cuenta con recursos materiales para una buena aplicación de la herramienta? etc.)

Durante el desarrollo del proceso también es importante una evaluación que monitoree el nivel de participación de la ciudadanía, la calidad de las acciones que se están realizando, capacidad pedagógica de los facilitadores y de entendimiento del proceso por parte de los ciudadanos participantes, el nivel de heterogeneidad de los actores participantes, etc.)

La evaluación final es requerida y es donde se valora el desarrollo, el funcionamiento y los resultados propuestos del proceso de Presupuesto Participativo.

Las evaluaciones son internas, es decir es desarrollada por todos los actores involucrados en el proceso (autoridades, personal técnico, ciudadanía, etc.). Sin embargo, puede también solicitarse una evaluación externa del proceso, realizada por evaluadores que no pertenecen ni están vinculados al desarrollo del proceso. Indudablemente esta evaluación es más objetiva y cuenta con una visión globalizada del proceso.

Son tres los factores que se considera evaluar de todo este proceso de Presupuesto Participativo:

- a. El grado de apropiación de la ciudadanía en el proceso.
- b. La calidad de la comunicación dentro de todo el proceso
- c. El impacto del logro internamente en el ente municipal con este proceso.



Ver un modelo de Evaluación del Proceso de Presupuesto Participativo en el Anexo C.

---

### ● **Seguimiento de los Acuerdos Adoptados**

El control ciudadano sobre la ejecución de las propuestas que fueron aprobadas en el Presupuesto Participativo es un gran paso hacia la transparencia del proceso instaurado y genera la confianza requerida en la ciudadanía para la sostenibilidad de su aplicación en períodos futuros. Los gobiernos locales deben mantener adecuadamente informada a la ciudadanía sobre la ejecución de las propuestas ingresadas al Presupuesto Participativo. Es en esta etapa donde utilizando las redes sociales y otros medios de comunicación se rinde cuentas a la ciudadanía.

Una experiencia interesante se constituye si en el proceso se determina una Comisión de Seguimiento de Propuestas que serán los encargados de esta fiscalización. Esta comisión puede estar conformada por ciudadanos y personal técnico de la entidad municipal. El personal técnico cuenta con las competencias para manejar el seguimiento técnico de las propuestas y puede facilitar que se “destrabe” fácilmente cualquier inconveniente. La ciudadanía cumple un papel de comunicador sobre la situación de las propuestas.

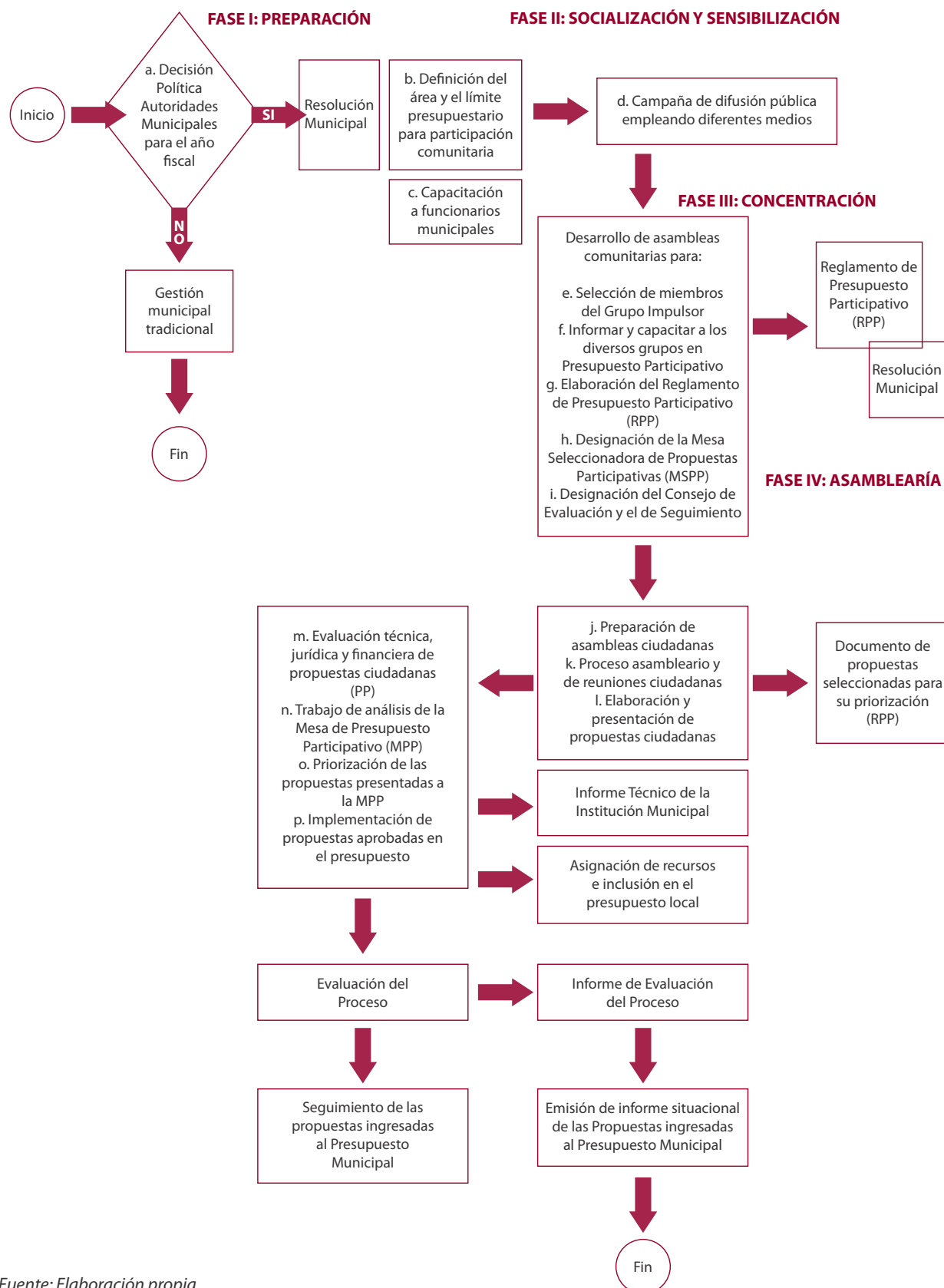
Una vez culminada la ejecución y auditados los resultados por parte del equipo veedor seleccionado se da por finalizado el ciclo para el año fiscal en curso, pudiendo retomarse al siguiente año, incorporando las propuestas participativas que por alguna razón no pudieron ejecutarse según lo planeado y/o replanteando un desarrollo alternativo.



# ANEXOS

## ANEXO A: Diagrama de flujo del Proceso de Presupuesto Participativo

### DIAGRAMA DE FLUJO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO



Fuente: Elaboración propia



**ANEXO B: Ficha para presentación de propuestas ciudadanas**

<b>FICHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CIUDADANAS</b>				
Nombre de la Propuesta				
Especificar en qué lugar de la comunidad se desarrollará la propuesta				
<p>Describir detallada pero brevemente el alcance de su propuesta.                      Por ejemplo: si su propuesta es reforestar un parque, indicar específicamente la ubicación del parque, la zona que se requiere reforestar, cuál sería el objetivo que cumpliría esta zona del parque, si por el objetivo es necesario otro necesario otro trabajo de infraestructura, etc.</p>				
Marcar con una "X" el(las) área(s) que se benefician con su propuesta	Salud	Urbanismo u obras	Educación	Deportes
	Niñez y/o Juventud	Sanidad u otros servicios sociales	Medio Ambiente	Seguridad Ciudadana
	Desarrollo Económico de la comunidad	Igualdad de género	Tráfico Vehicular y peatonal	Adulto Mayor
¿En que beneficia su propuesta a la comunidad? ¿Por qué considera que su propuesta es importante?				
¿Tiene una idea aproximada de cuantos pobladores se beneficiarán con su propuesta?				
¿Existen propuestas similares implementadas en lugares cercanos?				
Si su propuesta va propuesta va más allá de una obra de infraestructura (por ejemplo: la construcción de un nuevo Centro de Deportes) ha considerado como se como se logrará la sostenibilidad de este proyecto. Costo estimado de su propuesta				
Esta propuesta es presentada por: (Detallar el N° de Cédula de Identidad, edad y teléfono de contacto). En caso de que la propuesta provenga de una asociación, centro comunal u cualquier otra organización de la comunidad, indicar el nombre de la misma.				

Fuente:Elaboración propia

**ANEXO C: Cuestionario de evaluación del funcionamiento de asamblea ciudadana del Presupuesto participativo**

Material dirigido a las personas que ayudarán en la dinamización de las reuniones. Evalúa los siguientes aspectos de la asamblea a la que has asistido como dinamizador/a, Marca con una X tu opinión respecto a:

<b>Fecha de realización de la asamblea:</b>			
<b>Coordinador:</b>			
<b>Dinamizador:</b>			
<b>Pregunta</b>	<b>SI</b>	<b>PARCIALMENTE</b>	<b>NO</b>
a. La asamblea comienza puntualmente (retraso máx. 15 min.)			
b. Los participantes conocen los objetivos de la reunión			
c. La coordinación ha sido adecuada			
d. Todos los asistentes participan en la asamblea			
e. Los tiempos de exposición de propuestas son adecuados			
f. El lenguaje utilizado por el coordinador es comprensible			
g. El lenguaje utilizado por los asistentes es comprensible y transmite la idea y propuesta en forma suficiente			
h. En las intervenciones se da entendimiento y diálogo			
i. Se respeta, sin interrupciones, el uso de la palabra			
j. Se escucha a los demás activamente, con interés			
k. Los puntos de la asamblea son tratados ordenadamente			
l. Cada punto de la asamblea recibe la atención necesaria			
m. Se resuelven adecuadamente los conflictos que surgen			
n. El lugar de la reunión es adecuado			
o. Se concluye a la hora prevista			
Si tienes alguna sugerencia para mejorar las asambleas participativas por favor escribelas a continuación:			

Fuente:Elaboración propia

## **ANEXO D: Propuesta de temas a tratar con los distintos Actores del Proceso**

A modo de resumen se incluye una propuesta general de las temáticas que deben incluirse en las capacitaciones que se deben brindar a los distintos actores de este proceso

<b>Capacitación dirigida a</b>	<b>Temas principales a enfocar en la capacitación</b>	<b>Formadores propuestos</b>
<b>Reunión con las Autoridades Municipales</b>	Definir el alcance de la herramienta. Los aportes que brindará la Intendencia en este proceso. En esta reunión se podrá evaluar la predisposición e interés de las distintas Autoridades en este proceso.	Intendente o miembros de la Junta Municipal o Gobernación que promueven el uso de la herramienta y un experto externo en el tema.
<b>Equipo Técnico de la Municipalidad</b>	Dar información sobre el Presupuesto Participativo, su alcance, sus fases, etc. Concientizar al personal técnico que esta herramienta es una iniciativa innovadora que apuesta a fortalecer la democracia participativa del ciudadano. Aspectos importantes y normativas que deben quedar insertas en el Reglamento del Presupuesto Participativo (RPP). Generar conciencia de que la operativa diaria en la Municipalidad va a sufrir cambios y que varias tomas de decisiones serán delegadas a la ciudadanía.	Intendente o miembros de la Junta Municipal o Gobernación que promueven el uso de la herramienta y un experto externo en el tema.
<b>Con las asociaciones, centros comunales y otras organizaciones de la comuna.</b>	Información sobre esta iniciativa esta iniciativa que se llevará a cabo. Se comunicará el interés de contar con su colaboración de la ciudadanía en este proceso.	Autoridad Municipal y/o de la Gobernación que promueva el uso de la herramienta y funcionarios técnicos de la Municipalidad que coordinarán las actividades del proceso.
<b>Con la ciudadanía en general</b>	Jornadas informativas y formativas con la ciudadanía sobre la herramienta (concepto, objetivos, fases, rol del Grupo Motor, etc.) En este capítulo también es necesario como parte del proceso de sensibilización, realizar estas charlas en colegios, universidades e institutos referentes en la comunidad.	Autoridad Municipal y/o de la Gobernación que promueve el uso de la herramienta y funcionarios técnicos de la Institución que coordinarán las actividades del proceso. En algunas sesiones se pueden apoyar en expertos externos en Presupuesto Participativo y otros y otros en el desarrollo de competencias relacionadas con el trabajo en equipo.

Fuente: Elaboración propia

---

# BIBLIOGRAFÍA

Francés, JF, Carillo A., Sanchís Ma. J. (2015). Guía metodológica para la implementación de un Presupuesto Participativo

Román, M. (2011). Guía para organizar Audiencias Públicas de Presupuesto Participativo (APPP).

Genro, T. y De Souza. (1997). El presupuesto participativo: ¿Factor de transformación?

iv Centro de Competencia para Emprendedores Sociais Ashka – Mc Kinsey (CCES). (2001). Empreendimentos Sociais Sustentáveis – Como elaborar planos de negocio para organizacoes sociais.

v Programa de Democracia y Gobernabilidad – USAID – CEAMSO.- Municipalidad de Asunción. (2016). ASU Presupuesto Participativo – Construyendo Democracia

vi Ruíz Sanchez, F., Cáceres Zotti, O., CEAMSO. (2018). – Valor Ciudadano y Democrático del Presupuesto Participativo y de los Consejos de Desarrollo en Paraguay.

vii Ley Organica Municipal – N° 3966/2010 Paraguay

viii Unidad de Departamentos y Municipios – Subsecretaria de Estado de Administración Financiera Ministerio de Hacienda. (2014). Manual de Administración Financiera para Gobiernos Municipales.

[www.giai.org.py](http://www.giai.org.py)

SEGUÍNOS

